

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agua azules de la provincia. Año 50 pesetas

Los (cada) trimestre 15 ; semestre 30 año 60

mensuales : > 22'50; > 45 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se celebrarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 88; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Hipostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 enero 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Decidido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), por razones de orden y conveniencia pública a no dejar al país sin conocimiento de los sucesos más importantes acaecidos entre la mañana del domingo y la del lunes y no habiendo encontrado en la Asociación de la Prensa las facilidades para que fué requerida al objeto de cumplir este propósito,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por ese Ministerio del digno cargo de V. E. se amplíe lo suficiente la información de la Hoja Oficial de los lunes, que ya publica ese Departamento, tanto en la parte que a las noticias del interior se refiere como a las del extranjero, incluyendo además en ella los avisos y la publicidad bastante para formar un verdadero periódico que, aunque probablemente menos extenso, completo y ameno que los del tipo corriente en España, habrá de ponerse a la venta al precio

de 10 céntimos de peseta, para no hacer competencia económica a los de la industria privada.

Es asimismo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 20.000 habitantes en que pueda organizarse algo semejante se lleve a cabo; debiendo en todo caso ser aplicados a fondos de Beneficencia provincial o local los beneficios que se obtengan de la venta de estos semanarios.

Lo que de Real orden tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de enero de 1926. — Primo de Rivera.

Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta 2 enero 1926).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Los resultados obtenidos en los anteriores Certámenes Nacionales del Ahorro, y la importancia que los mismos han tenido en los celebrados en años anteriores en Sevilla y Valencia, aconsejan se siga la pauta acordada por ese Consejo de Administración, al desplazar de esta Corte la celebración de dichas fiestas.

Realizados estos actos en las regiones andaluza y levantina en los años 1924 y 25, y siguiendo la marcha iniciada, ha de celebrarse nuevo centro para que, paulatinamente, todas las provincias españolas puedan tocar de cerca los in-

numerables beneficios que producen la previsión y el ahorro, y teniendo en cuenta que existe en nuestra Patria un núcleo tan importante de población como es el comprendido en el antiguo Reino de Galicia, donde además está ya en principio arraigada la práctica de aquellas virtudes sociales, conviene designar a La Coruña para la celebración del Certamen correspondiente a 1926, en el que el Estado, por conducto de la Caja Postal, premiará, como en los anteriormente celebrados, las exaltaciones de la previsión social y el ahorro en sus diversos aspectos de talento, honradez, laboriosidad, heroísmo, cultura, abnegación, trabajo, invalidez, constancia, virtud, civismo y disciplina.

Fundado en estas consideraciones y oído el parecer del Consejo de Administración de la Caja Postal.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El VI Certamen Nacional del Ahorro se celebrará en La Coruña el día 12 de marzo de 1926, aniversario de la inauguración del servicio de Caja Postal en España, cumplimentando también el acuerdo internacional de Milán.

2.º Se autoriza al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para que, con apoyo de las Autoridades de la provincia, organicen este Certamen.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1925. — Martínez Anido.

Señor Director general de Comunicaciones.

(Gaceta 31 diciembre 1925).

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Juan Alvarado del Saz del cargo de Comisario regio de Ordenación de la Banca privada, quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veinticinco de diciembre de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, José Calvo Sotelo.

(Gaceta 29 diciembre 1925.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 42.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza y provincia de Zaragoza, me comunica lo siguiente:

«A partir del día 10 del actual y en el campo de Alfonso XIII (vulgo San Gregorio), se colocarán bolas de estirenina en los puntos que se expresan a continuación: Val de Gómez, Loma

Palafox, Nogueros de Miranda, Llano de Taxdirt, Corralico de Gil, Paridera de Gil, Val de Villanueva, Val de la Paridera, Vallejo del Carabnero, Campo del Sacristán, Balsa de Carreras, Cantera de la Pera, Vallejo Oscuro e inmediaciones del cabezo Blanco.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y con el fin de evitar posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 5 de enero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

Según comunica a este Departamento el señor Cónsul de España en Orán, la importación de animales de las especies caballar, mular, asnal, bovina, caprina y porcina no será admitida en Argelia si no va acompañada de un certificado, expedido por la Autoridad sanitaria del lugar de procedencia, en el que conste que en el referido lugar no existe, ni ha existido durante la seis semanas anteriores a la expedición del referido certificado, ninguna enfermedad contagiosa entre los animales de la especie que se trata de importar. Dicho certificado deberá contener el número de animales a importar en ésta y detalles concernientes a cada uno, expidiéndose en plazo que no excederá de los tres días anteriores al de la exportación, y habrá de ser visado por el Cónsul de Francia del puerto de embarque.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de diciembre de 1925.—El Jefe de Sección, S. Crespo.

(Gaceta 1 enero 1926).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

la M. Dirección general de Administración.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 de noviembre el nombramiento de D. Pascual Cámara González, opositor número 91, para Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Establés (Guadalajara), según acuerdo de la Corporación, y en la del 14 de diciembre la designación de D. Francisco Rubio Segura para la misma Secretaría, se hace público que queda subsistente el primero de dichos nombramientos y anulado el segundo.

Madrid, 31 de diciembre de 1925.—El Director general, R. Muñoz Lorente.

Habiendo renunciado el Ayuntamiento pleno de Huércal-Overa al nombramiento de Secretario, dejando al Ministerio la facultad de designarle,

Esta Dirección ha acordado nombrar para dicho cargo a D. Salvador Perepérez y Bordes, opositor de primera categoría, actual Secretario del Ayuntamiento de Ayora (Valencia) y número 1 de la relación de preferencia enviada por el referido Ayuntamiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1925.—El Director general, R. Muñoz Lorente.

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de las Corporaciones que se expresan los individuos que figuran en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en personas que no reúnan las condiciones legales.

Madrid, 30 de diciembre de 1925.—El Director general, R. Muñoz Lorente.

Relación que se cita:

Provincia de Canarias.—Cuía de Gran Canaria: D. Agustín José Benítez y Rodríguez, Secretario de Los Llanos.

Granada.—Iznalloz: D. Luis Rovira, Secretario de Carboneras.

Orense.—Nogueira: D. Joaquín Teixeira Rivera, Secretario de Merca. Ribadavia: D. Leonardo Camón Aznar, opositor núm. 47.

Valladolid.—Boecillo (y no Portillo, como por error aparecía en la *Gaceta* de 14 del actual): D. Segundo García Poncela, Secretario de Villavieja de Cerro.

(*Gaceta* 1 enero 1926)

Núm. 49.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada la adquisición, mediante concurso, de los géneros que a continuación se expresan, con destino a las necesidades de la Casa Amparo, se anuncia al público al objeto de que los industriales interesados puedan presentar sus proposiciones, en el término de veinte días y horas de oficina, en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase 8.ª, con un sello municipal de cincuenta céntimos y un timbre de diez céntimos del impuesto provincial, en sobre cerrado, acompañadas de la cédula personal del firmante y muestras y precios de los géneros que se ofrezcan, de tamaño suficiente para que pueda apreciarse su calidad y convenientemente numeradas y selladas cada una con etiquetas que determinen su procedencia.

Los géneros a que el concurso se contrae son los siguientes:

- 50 mantas de lana.
- 50 mantas de algodón.
- 1.000 metros de terliz para jergones.
- 1.000 metros de piqué para colchas.

600 metros de pana para trajes de hombre.
400 metros de inglesina de color para forros.
1.000 metros francesilla para vestidos de mujeres.

500 metros de inglesina blanca para abrigos.
100 mantones negros.
100 toallas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar todo o parte del concurso a la proposición o proposiciones que se consideren más ventajosas, o desecharlas todas si así lo estima conveniente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1925.—J. A. Cerezuola.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE ZARAGOZA

Rectificación de Padrones municipales.

Debiendo procederse a la rectificación anual de los padrones en todos los Ayuntamientos de esta provincia con arreglo a lo dispuesto en los artículos 33 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento sobre población y términos municipales, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que debe llevarse a efecto dicha rectificación con las inscripciones y las eliminaciones que procedan.

Los resultados de esta rectificación deben figurar en apéndice al padrón de 1924, consignando primeramente todas las altas y a continuación todas las bajas, unas y otras por secciones, y haciendo constar para cada habitante los datos del padrón y el referente a la causa que motiva su inclusión o exclusión.

La rectificación y reclamaciones contra la misma se ajustarán en cuanto a procedimiento a lo dispuesto en los artículos 36 al 39 del Reglamento de aplicación del Estatuto municipal.

Rectificado dicho padrón, formarán el cuaderno auxiliar y el resumen numérico de la población total del término, análogos a los del padrón de 1924, debiendo presentar el padrón con su apéndice, el cuaderno auxiliar y el resumen numérico en esta Sección provincial antes del día 30 de abril próximo, a los efectos de cumplir lo dispuesto por los artículos 37 del Estatuto y 42 del Reglamento citado.

Zaragoza, 4 de enero de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, G.ª Pordomingo.

SECCIÓN SEXTA

Ejea de los Caballeros. N.º 5.957.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el actual cuatrimestre.

Ayuntamiento Pleno.

Sesión del día 2 de julio de 1925.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la liquidación presentada por el arrendatario de la recaudación municipal D. Manuel Fernández Galbán, de los valores que se le hicieron cargo en recibos de impuestos y arbitrios municipales desde 1.º de julio de 1923 a 30 de junio de 1924, y habiendo resultado los datos de la misma conforme con los existentes en la Intervención del Ayun-

tamiento, se acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por los señores D. Manuel Iturrizaga Matute y D. Emilio Lozano Sesma, en solicitud de la plaza de Maestro Director de la Banda municipal de esta villa, acordando nombrar para el repetido cargo al solicitante Sr. Matute.

A propuesta del Concejal Sr. Longas, quedó acordado sacar en arriendo, mediante subasta pública, el arbitrio sobre matancia e inspección de carnes durante el ejercicio 1925-26.

Asimismo quedó acordada la reparación inmediata del tejado del edificio Casa-Bombas.

También se acordó la reparación del bobinario del roctor de uno de los motores de la Casa de Bombas, a fin de evitar una avería de mayor importancia que la hoy existente.

Sesión del día 4 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Sindicato local de riegos interesando se dé suelta al agua del Pantano de San Bartolomé para el riego de verdes, acordóse conforme a lo solicitado.

Sesión del día 7 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la liquidación practicada por la Junta liquidadora provincial de los débitos de este Ayuntamiento para con la Excma. Diputación hasta 31 de marzo de 1924, en la que aparece que este Ayuntamiento adeuda 2,695'43 pesetas, pagaderas en 15 anualidades. Enterado el Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Andrés Martínez, en solicitud de que sean examinadas nuevamente las manifestaciones que tiene hechas en el expediente que le fué instruido por distracción de las aguas del Pantano en el que fué condenado, se acuerda desestimarla para todos los efectos legales.

Vista la Providencia del Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia declarando a este Ayuntamiento incurso en el primer grado de apremio por lo correspondiente al reintegro de talonarios de las obligaciones de los empréstitos, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda satisfacer lo adeudado antes de incurrir en el segundo grado de apremio.

Sesión del día 9 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios municipales, se acuerda nombrar Secretario interino de la Corporación al Oficial 1.º de Secretaría D. Emilio Lorente Gimeno.

Se acuerda quede sobre la mesa un escrito presentado por doña Juana Delgado Ripamilán, por el que solicita la inclusión y suscripción para el riego con las aguas del Pantano la cantidad de 62 cahices y 5 hanegas de tierra que tenía renunciados para el riego con las repetidas aguas.

Sesión del día 11 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta nuevamente del escrito que quedó sobre la mesa en la sesión anterior de doña Juana Delgado Ripamilán, acordándose se eleve a informe de un Letrado y estar, en su vista, a lo que proceda.

Con el fin de dar mayor impulso a la ejecución del proyecto acordado sobre la construcción de un Grupo escolar para niños, el Ayuntamiento acuerda interesar del Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia la visita a esta Villa del Sr. Inspector provincial de Escuelas para que informe sobre las referidas condiciones de dicho solar.

Sesión del día 17 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Consulta hecha al Abogado asesor del Ayuntamiento D. Virginio Miguel si procedía a no conceder el agua del Pantano de San Bartolomé a los terrenos que doña Juana Delgado interesaba en su instancia y visto el parecer del Sr. Abogado y el de los Sres. Concejales se acuerda conceder el agua a los precitados terrenos mediante el pago de una cuota más que los que renunciaron solamente en el año anterior y diez cuotas en lo correspondiente a las seis hanegas de huerto por los diez años que lo regó.

Sesión del día 24 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a las proposiciones presentadas al concurso anunciado para la adquisición del instrumental para la nueva Banda de música, acordando adjudicar el suministro del

instrumental necesario a la Casa Sra. Viuda de Perales de Zaragoza, por estimar ser dicha Casa la que ofrece el instrumental que más se ajusta a las aspiraciones de la Corporación.

Sesión del día 30 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda anunciar un concurso público por término de 20 días para la adquisición de un solar con destino al emplazamiento de un grupo escolar para la graduada de niñas.

Sesión del día 7 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado para la adquisición de un solar para el emplazamiento del Grupo escolar proyectado para Escuelas de niñas, habiendo acordado adquirir la parcela ofrecida por el solicitante D. Antonio Mayayo Aznárez de Rivas.

Sesión del día 7 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto un escrito que dirigen al Ayuntamiento Juan Urbón y otros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que en lo sucesivo la finca Paúl de Rivas, sea regada en adelante como zagüero mudo, o sea inmediatamente detrás de la última vega por ser el último término a quien se le ha concedido derecho a riego en las condiciones que lo hacen los enclavados en la zona del Pantano.

Se dió cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Sr. Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria don José Sánchez, en solicitud de que se le eleve el sueldo que hoy disfruta en relación con el censo ganadero de la población, acordándose que a partir del próximo ejercicio 1926-27 se asigne a dicho señor en concepto de sueldo la cantidad de 700 pesetas en lugar de las 365 que en la actualidad disfruta.

A propuesta del Sr. Longas se acuerda por unanimidad elevar instancia al Sr. Presidente del Directorio Militar, en solicitud de que como una gracia especial se autorice a este Ayuntamiento para confirmar el nombramiento en propiedad en favor del funcionario que con carácter interino ejerce el cargo de Secretario D. Emilio Lorente Gimeno, como premio a su constancia y leal proceder desde que presta sus servicios a la Corporación.

Sesión del día 28 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el resultado obtenido en las subastas de los pastos de los montes Bardena Alta y Baja de este municipio en las que ha resultado rematante el vecino de esta Villa Pablo Salvatierra, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 1.º del Real decreto de 17 de febrero último y solicite se adjudique a su favor el arriendo de los pastos de los referidos montes en las mismas condiciones que al actual arrendatario.

Sesión del día 6 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Sin discusión ninguna se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero. Que el Ayuntamiento acuerda construir, con el auxilio del Estado un edificio destinado a Escuela graduada con seis secciones para niños.

Segundo. Que igualmente se acuerda construir, con el auxilio del Estado un edificio destinado a Escuela graduada de niñas con seis secciones.

Tercero. Autorizar al Sr. Presidente para que se dirija al Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza solicitando la construcción de los edificios proyectados, ofreciendo por su parte este Ayuntamiento los solares necesarios, y que ya tiene adquiridos 2.000 metros cúbicos de piedra por cada edificio que resulta al precio de 20 pesetas el metro cúbico 40.000 pesetas de aportación; 1.000 metros cúbicos de arena por cada edificio, y que al precio de 17'50 pesetas el metro cúbico resulta una aportación de 17.500 pesetas por cada edificio.

Sesión del día 7 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, dióse cuenta, por íntegra lectura del resultado que ofrecen los expedientes instruidos por esta Alcaldía sobre distracción de las aguas del Pantano de San Bartolomé, acordándose por unanimidad imponer a cada uno de los encartados en los citados expedientes la cantidad de cinco pesetas en concepto de multa y 75 pesetas más en concepto de indemnización por cada cahiz de tierra, por el valor del

agua aprovechada, en relación con la que cada uno tenga denunciada.

Ejea de los Caballeros, 2 de noviembre de 1925.—El Secretario, Emilio Lorente.—El Alcalde, Ernesto Andréu.

Comisión Municipal Permanente.

Sesión del día 2 de julio de 1925.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó se proceda a la devolución de 25 pesetas, que satisfizo anticipadamente Isidro Romeo Labena, por regar un cahiz de tierra en la partida Escallos, que no lo verificó en el año anterior.

Dióse cuenta de la relación presentada por el recaudador municipal de los contribuyentes que en período voluntario no han satisfecho las cuotas correspondientes al primer plazo sobre aguas del Pantano. Se acuerda autorizar al referido arrendatario recaudador para imponer los apremios consiguientes:

Se acordó la distribución semanal de fondos conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar concurso para proveer el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por jubilación del que lo desempeñaba, cumplimentando el art. 22 del Reglamento de Secretarios aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924, y se levantó la sesión.

Sesión del día 9 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres de Beneficencia a los vecinos de esta villa Eugenio Gasqued Sanz, Saturnino Benavente Miana y Vicente García Gallizo.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Fué aprobada la distribución semanal de fondos, presentada por Intervención conforme a presupuesto, y se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres de Beneficencia a los vecinos Fulgencio Tris Elorri y Primo Alayete Bailo.

Se acuerda nombrar Secretario interino del Ayuntamiento, para que asista al acto de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, a D. Emilio Lorente.

Se acordó la distribución semanal de fondos conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 30 de julio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó que el cobro del segundo plazo del arbitrio sobre aprovechamiento de las aguas del Pantano se verifique durante los días del 1.º al 20 de agosto, y el de los verdes del 10 al 20 del mismo mes.

Se acuerda, asimismo, que el cobro del arbitrio sobre abastecimiento de aguas se haga en el presente ejercicio por un empleado del Ayuntamiento que el Sr. Alcalde designará.

A propuesta del Concejal Sr. Longás, se acuerda que el Sr. Alcalde se dirija a los de los pueblos de Isaba y Biota a fin de que informen si las marcas de fuego y pez de los ganaderos Ramón Mayo y Mariano Berdor se hallan registradas en dichas localidades.

Por último, fué acordado el pago a los empleados de la mensualidad de julio.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

A propuesta del Concejal Sr. Longás, se acuerda relevar del pago del arbitrio sobre pozos negros a aquellos contribuyentes que por el escaso valor de la finca resulte desproporcionado el coste de instalación del vertido y a aquellos que no se hallen en condiciones económicas de efectuar la instalación, todo a juicio del Sr. Alcalde.

Se acordó relevar del pago de los descubiertos que por aprovechamiento de comunales tuviese hasta 30 de julio último la vecina de esta villa Severina Bericat, por haber fallecido en acción de guerra en Africa su hijo Ricardo.

Fué presentada la liquidación del presupuesto de 1924-25 por el Sr. Interventor, acordándose quede sobre la mesa a estudio de los señores Concejales.

Finalmente se aprobó la distribución semanal de fondos conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó que la fiesta en honor de la Degollación de San Juan se celebre como en años anteriores, y que se dirija atenta carta al Sr. Cura Párroco solicitando que la Corporación vería con gusto que para dicha función utilizase los servicios, como organista, del nuevo Director de la Banda de Música Municipal.

Dada cuenta por el Sr. Interventor municipal de la liquidación del finado ejercicio del presupuesto 1924-25, y tras un detenido examen de la misma por los señores Concejales, acordóse prestarle su aprobación para todos los efectos legales, sin perjuicio de la debida justificación en la forma que proceda, de los excesos de gastos que en los distintos capítulos del Presupuesto haya habido.

Se acordó se proceda a la escombra y limpieza de la acequia de alimentación del Pantano de San Bartolomé.

Fué aprobada la distribución semanal de fondos presentada por Intervención conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 21 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acordándose su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó adjudicar definitivamente el cobro del arbitrio sobre matacía e inspección de carnes durante el presente ejercicio al vecino de esta villa Jesús Villarreal, por la cantidad de 13.012/50 pesetas, como único postor en la subasta verificada.

Vista una instancia presentada por D. Felipe Martín, se acuerda dar de baja para el pago de aprovechamiento sobre las aguas del Pantano, un campo que figura a nombre de su señora madre política doña Ambrosia López y hoy lo posee D. Lorenzo Salafraña.

Se acuerda, asimismo, vista la relación de descubiertos del segundo plazo del agua del Pantano, que desde mañana se cobren a los citados deudores los apremios de instrucción.

Se acuerda satisfacer por cuenta de este Ayuntamiento a la Pagaduría Militar de haberes lo satisfecho por ella al Sr. Delegado gubernativo de este distrito, D. Rafael del Castillo, correspondiente al mes de julio último, de cuya cantidad se reintegrará el Ayuntamiento tan pronto satisfagan los partidos de Sos y Tarazona las cuotas que les corresponden.

Se acuerda que los haberes del Escribiente y Ordenanza de la Delegación gubernativa, correspondientes a los meses de julio y agosto actual, sean satisfechos del capítulo de Imprevistos, sin perjuicio de reintegrarse este Ayuntamiento con la parte proporcional que corresponda abonar a los partidos de Sos y Tarazona.

Asimismo, se acuerda que, hallándose en esta villa el Ingeniero D. Pablo Cosculluela, le sean entregados los proyectos de reparación y recrecimiento del dique del Pantano de San Bartolomé, redactados por el Sr. Mantecón, al objeto de que emita su parecer sobre si deben llevarse a la práctica tal como se hallan redactados o pueden ser objeto de alguna modificación, a fin de poder facilitar su ejecución.

Finalmente se aprobó la distribución semanal de fondos

presentada por Intervención conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 27 de agosto.—Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Dada cuenta de la reclamación verbal presentada por don Alejandro Arana Recalde, se acuerda que, previa comprobación por el Jefe de Guardas monteras, le sea devuelta la cantidad que hubiese satisfecho de más por arbitrio sobre aguas del Pantano.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres de Beneficencia a los vecinos de esta villa Cipriano Abadía Giménez y Concepción Cortés y conceder al primero un socorro benéfico.

Se acordó se celebren con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Oliva todos los festejos que permitan las cantidades destinadas a tal fin del Presupuesto, incluyendo las dos corridas de vaquillas que tradicionalmente se celebran en esta villa y una en el barrio de Rivas, para lo cual se solicite el competente permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando al Sr. Alcalde para que se traslade a Zaragoza al objeto de gestionar lo necesario para la organización de festejos.

También se acuerda reforzar para las próximas fiestas la banda de música con un cornetín y dos clarinetes.

Se acuerda satisfacer a las Eléctricas de Ejea lo que se les adeuda por alumbrado y energía eléctrica suministrada.

También se acuerda satisfacer a la señora Viuda de Perales el importe del instrumental suministrado para la banda de música.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Quedó aprobado el plan de condiciones económicas de las subastas y arriendos de los pastos de los montes Bardena Alta y Baja de este Municipio, condiciones que, con las facultativas, han de servir de base para la realización de dicha subasta.

Fué desestimada una instancia del vecino del barrio de Rivas, Pablo Sauras Sarría, en la que suplicaba se le concediese autorización para cubrir una acequia.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el vecino Isidoro García Pérez, dándole de baja los terrenos comunales que figuran a su nombre, si bien que le sea exigido por el Recaudador municipal lo que adeude por cuenta del referido arbitrio hasta 30 de junio último.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres de Beneficencia a los vecinos de esta villa Julián Romeo Sora, Valera Vera Martínez y Benita Tolosana Pérez.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 9 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó designar al Concejal D. Ambrosio Navarro para formar parte como Vocal de la Comisión organizadora del concurso comarcal de ganados.

Se acordaron varias gratificaciones por servicios prestados extraordinarios, para el personal de Secretaría e Intervención.

Fué aprobada la distribución semanal de fondos con arreglo a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 18 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

En vista de una circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se acuerda autorizar al Secretario de la Corporación, D. Emilio Lorente, para que asista a la reunión de Secretarios convocada por el Excelentísimo Sr. Gobernador en la referida circular.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 24 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó convocar al Ayuntamiento Pleno al objeto de acordar la conveniencia o no de ejercitar por el Ayuntamiento el derecho de tanteo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 17 de febrero último, en el remate de las subastas de los pastos de las Bardenas Alta y Baja de este Municipio.

Fué aprobada la distribución semanal de fondos con arreglo a presupuesto.

Finalmente, fué concedida una licencia al Sr. Alcalde-Presidente para asuntos propios.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Acordóse suscribirse el Ayuntamiento al "Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda" y comunicarlo así al señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó satisfacer lo que corresponde a este Ayuntamiento, para el Instituto de Higiene provincial.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres a la vecina de esta villa Constantina Sagaste Pola.

Se acordó adquirir un ejemplar de la obra "Comentarios al Reglamento de Quintas", del que es autor D. Juan Amer Pujadas, de Madrid.

Se acordó gratificar con 200 pesetas al Sr. Director de la Banda, D. Manuel Iturrizaga, por sus valiosos servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento y como premio a la infatigable labor por él realizada durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo.

Acto seguido se acordó nombrar al repetido Sr. Director de la Banda de Música, Organista municipal, con el haber con que figura en presupuesto el referido cargo.

Seguidamente se acordó satisfacer el cupón núm. 10 del segundo empréstito municipal, que venció ayer.

Se aprobó la distribución semanal de fondos con arreglo a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Con el fin de activar la tramitación del curso a seguir los dos expedientes instruidos para la construcción en esta villa de Escuelas graduadas para niños de ambos sexos, se acuerda que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejal o Concejales que él designe, se traslade a Zaragoza y Madrid para gestionar en el Gobierno civil de la provincia y en la Dirección General de 1.ª Enseñanza, en Madrid, la pronta resolución de los expedientes citados.

También se acordó que dicha Comisión gestione, cerca del Presidente del Directorio, la resolución de la instancia dirigida por el Ayuntamiento, relacionada con la construcción de la carretera de Ejea a Ayerbe, en su sección Ejea-Erla.

Se acordó que sean cursados telegramas al Sr. Coronel del Regimiento del Infante, Excmos. Sres. Gobernador civil y General Mayandía, Teniente General Sanjurjo y General Jefe del Ejército en Africa, Sr. Primo de Rivera, felicitando en nombre del Ayuntamiento y vecindario por el éxito alcanzado por nuestras Tropas en Africa, y muy especialmente por el del Batallón del Infante en la defensa de Kudia-Tahar.

Se aprobó la Memoria presentada por el Sr. Interventor municipal D. Jesús Iborde, que, en cumplimiento del artículo 243 del Estatuto Municipal, eleva a la Superioridad, correspondiente aquella al ejercicio del presupuesto de 1924-25.

Fué aprobada la distribución semanal de fondos presentada por Intervención conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dirigir telegramas al Presidente interino del Directorio Militar y Mayordomo de Palacio, interesando se conceda al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera el Ducado de Axdir y el ascenso a Capitán General de Ejército,

como premio a su intensa labor realizada con las Tropas en Africa.

Se acordó dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal de Zaragoza, en solicitud de que se digno reponer la resolución que dictó el 7 del actual, en que se denegó el derecho de tanteo solicitado por este Ayuntamiento, respecto a los montes Bardenas Alta y Baja de este Municipio, cuyos pastos fueron subastados y rematados por don Pablo Salvatierra, de esta vecindad, y acceder a la solicitud de tanteo solicitado por este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución semanal de fondos conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de octubre de 1925.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Vista la circular del Depósito de Caballos sementales sobre establecimientos de las Paradas del Estado en la actual temporada de cubrición, acordándose que a tenor de lo dispuesto en dicha circular, se facilite alojamiento, locales, cuartos, etc., todo como en años anteriores.

Se acuerda nombrar Vocales de la Junta de Beneficencia, a los efectos del artículo 58 del Reglamento de 9 de febrero último, a los vecinos de esta villa José Villacampa Calvo, Felipe Sierra Alastuey, José Longás Aznárez y Bonifacio Pascual de Diego.

Asimismo, se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, al vecino de esta villa Fidencio Sagaste Dehesa.

Previo estudio por la Comisión del proyecto de reconstrucción de la antigua Estanca de Bolaso, formado por el Sr. Ingeniero D. Pablo Cosculluela Arrizabalaga, se acuerda proponer al Ayuntamiento la ejecución de las obras, formulando al efecto el presupuesto extraordinario para llevar a cabo tan importante obra dentro del plazo más breve posible.

Por último, fué aprobada la distribución semanal de fondos conforme a presupuesto, y abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria, sin número, del día 30 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, acordándose su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acuerda contribuir con la cuota de 25 pesetas al homenaje que, por iniciativa del Alcalde de Badajoz, se ha de tributar al Excmo. Sr. General Primo de Rivera, costeándole las insignias recientemente concedidas por S. M. el Rey (q. D. g.).

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos.

Finalmente, fué aprobada la distribución semanal de fondos presentada por Intervención conforme a presupuesto.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Ernesto Andréu.—El Secretario, Emilio Lorente.

Tarazona. N.º 5.199.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad durante el primer cuatrimestre del ejercicio de 1925-26 que forma esta Secretaría, en cumplimiento y a los efectos del párrafo 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal y párrafo 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, ambos vigentes.

Sesión extraordinaria del día 21 de julio de 1925.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista una cariñosa carta del Sr. Alcalde de Borja, en la que justifica la demora en que incurrió al no contestar oportunamente las cartas que le dirigió el Sr. Alcalde de esta ciudad, al objeto de constituir la Ponencia Ferrocarril Castellón-Calatayud, la Excmo. Corporación acordó revocar acuerdo anterior y proceder como ciudades hermanas para lograr la consecución del vínculo ferroviario antedicho.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento el plano y orden prelativo en la construcción de aceras.

Se acuerda la limpieza del río Queiles, en su paso por la ciudad.

Que informe la Comisión de Fomento acerca de la conveniencia de cortar la aguda esquina del Puente de San Francisco, frente a la casa del Sr. Lasa.

Queda agregado el Concejal Corporativo D. Manuel Salterain a las Comisiones informativas de Hacienda y Fomento.

Acuérdase entablar la correspondiente oposición administrativa a las legitimaciones pretendidas en los montes parcelados de este Municipio, denominados Dehesa Carretera de Cintruénigo, Valcardera y Valorias, que en nombre de la Corporación la formule el Sr. Alcalde ante la Delegación de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado-Secretario del Excmo. Ayuntamiento, y que conste en acta un voto de gracias a favor de éste, por su diligente gestión.

Agradecer al farmacéutico Sr. Marcos del Fresno el ofrecimiento hecho de su laboratorio, lamentando no poder aceptarlo, por contribuir el Ayuntamiento a la Diputación provincial por dicho servicio.

Nombróse al Sr. Secretario D. Conancio Núñez, comisionado para que verifique el día 1.º de agosto próximo, el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de la provincia.

Que previo informe de la Comisión de Fomento, se otorgue la permuta de terrenos existentes en el Cuartel de la Guardia civil con otros de la finca colindante que pertenecen a D. Emeterio Arnedo Lahiguera.

Que previo informe de la Comisión de Fomento, se otorgue la permuta de terrenos existentes en el Cuartel de la Guardia civil con otros de la finca colindante que pertenecen a D. Emeterio Arnedo Lahiguera.

Sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 1925.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 481 y 489, ambos inclusive, del Estatuto Municipal, y con vista de los documentos administrativos correspondientes, se formaron las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento y se designaron los Vocales de las Comisiones de evaluación, acordándose su exposición al público por el espacio de siete días, tanto en la Casa Consistorial como en los atrios de las parroquias, a los efectos de reclamaciones.

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente y previa declaración de urgencia, se acordó la instalación de una Escuela mixta de párvulos en el barrio de San Miguel; que se anuncie concurso para la provisión, con carácter interino, del cargo de Maestra, con la dotación anual de 1.300 pesetas, y que el pago de los gastos de éste servicio, calculados en 2.500 pesetas, se efectúe por el Capítulo de Imprevistos.

(Continuará).

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 88 del Código de Justicia Militar y 237 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 12.

CAPILLA BARELGA, Andrés; hijo de Pedro y de Valera, natural de Paniza (Zaragoza), de estado soltero, profesión camarero, de 21 años, de estatura creciendo, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color sano, camarero que lo era en diciembre de 1922 del vapor «Infanta Isabel»; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión mercante de causa núm. 9 de 1923; comparecerá, en término de 30 días, ante el señor Juez

permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso.

Barcelona, 29 de diciembre de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan—El Secretario, José Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 16.

Ejea de los Caballeros.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador D. Zacarías Peiré Gil, en representación de D. Leoncio Mayayo Pueyo, referente a la finca siguiente:

Tierra o heredad denominada Torre de Almir, sita en la partida del mismo nombre, término de Layana, de cabida doscientas ochenta y ocho hanegas o sean veinte hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas; lindante al saliente con acequia de la Zutilla, al medio día tierras de Juan Mayayo, hoy su heredero el D. Leoncio Mayayo, al poniente y norte con tierras de Antonio Fuertes, hoy también de don Leoncio Mayayo.

En cuyo expediente he acordado convocar, mediante el presente edicto, que se fijará en los parajes públicos de esta villa y de Layana y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan, si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días fijado con esta fecha para la práctica de las pruebas ofrecidas y que se ofrezcan; bajo apercibimiento que de no concurrir en dicho plazo, se declarará justificado el dominio de la finca de que se trata.

Dado en Ejea de los Caballeros, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco.—Angel Miranda.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 19.

Sos del Rey Católico.

Edicto.

D. Felipe Zalba y Modet, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario instruido en este Juzgado contra Higinio Ceñito Mínguez y otro, sobre hurto, con el número dos de mil novecientos veinticinco, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente semoviente embargado al mismo:

Un jumento, pelo negro, de diez y nueve años, de alzada regular: tasado en treinta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce del actual, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico a primero de enero de mil novecientos veintiséis. Felipe Zalba.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 15.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza en los autos sobre depósito de doña Dolores Lahoz Tomás, se hace saber a su esposo Román Díez Antero, que por auto de 16 de los corrientes se ha dejado sin efecto el depósito constituido en 17 de septiembre próximo pasado.

Y a los fines de notificación a D. Román Díez, por ignorarse su actual paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zaragoza, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco. El Secretario judicial, P. H., Antonio P. Jaraba.

Núm. 40.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en los autos de mayor cuantía deducidos por D.^a Esperanza Aguilar Igual, sobre rectificación de errores en las certificaciones de casamiento y defunción de Joaquín Olivares, hijo de padres desconocidos, fallecido en esta ciudad, se cita y emplaza por medio de la presente a todas cuantas personas se puedan creer perjudicadas con las rectificaciones pretendidas, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, por ser segundo llamamiento, se personen en forma en autos; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Zaragoza, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.